

Referencia de Seguridad

**GENERAL****VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

**1**

AÑO

**2005****Denominación Social :**

Terra Networks, S.A.

**Domicilio Social :**

c/ Nicaragua, 54. Barcelona 08029

**C.I.F.****A-82196080****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**

Elías Rodríguez-Viña Cancio. Director General Financiero.

Escritura pública del notario de Madrid D.Carlos Rives del 6 de julio de 2001 con el número 2454 de su protocolo

Firma:

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS***(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	10.153	7.377			112.971	105.412
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-2.548	-40.142			-4.799	-20.715
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					-1.614	-10.174
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	658	-30.450			-1.571	-39.938
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					3	2.018
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					-1.568	-37.920
CAPITAL SUSCRITO	0500	1.149.883	1.202.936				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	118	174			1.618	2.200

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

Los datos operativos más significativos a 31 de marzo de 2005 son los siguientes:

Los Suscriptores de pago ascienden a 6,77 millones, lo que representa un aumento del 28% respecto al 31 de marzo del ejercicio anterior (5,27 millones).

- La cifra total de Suscriptores de Acceso de Pago se sitúa en los 1,84 millones, un 5% más que la cifra alcanzada en la misma fecha del año anterior. Destacan dentro de estos clientes el incremento en el número de Suscriptores de Acceso de Banda Ancha, que pasa de los 726 mil de marzo de 2004 a los 1,149 millones actuales, lo que supone un crecimiento interanual del 58%.

- Un 73% del total de suscriptores de pago de la compañía a que se hace referencia en el primer punto, esto es, 4,93 millones son Clientes de Servicios de Valor Añadido. Estos productos agrupan, principalmente, servicios de Comunicación, Portal y Contenidos que son prestados a clientes residenciales, profesionales y pymes, que pueden ser facturados directamente al cliente final o a través de corporaciones, fundamentalmente el Grupo Telefónica, así como algunas pymes o empresas a las que se prestan servicios de carácter recurrente. El crecimiento en este grupo ha sido del 40% respecto del cierre de marzo de 2004.

Evolución en cifras financieras:

En virtud del Reglamento del Parlamento Europeo número 1606/2002, de 19 de julio de 2002, el Grupo Terra está obligado a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para preparar y presentar su información financiera consolidada a partir del 1 de enero de 2005. En consecuencia, la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 ha sido preparada de acuerdo con NIIF. La información financiera consolidada del mismo periodo del ejercicio anterior, que se presenta a efectos comparativos, ha sido preparada con los mismos criterios. En octubre de 2004 y en abril de 2005, se vendieron, respectivamente, las sociedades Lycos, Inc. y Onetravel.com. De acuerdo a la normativa NIIF, dichas inversiones se deben considerar como "actividades en discontinuación" y por tanto, en las cifras del primer trimestre de 2004 y de 2005 se ha eliminado su efecto de cada una de las líneas de la cuenta de resultados y el impacto acumulado se ha reflejado en una única línea denominada "Resultado de las actividades en discontinuación".

Ingresos:

Durante los primeros tres meses del ejercicio 2005, el importe neto de la cifra de negocios (ingresos) del Grupo Terra Networks ascendió a 113 millones de euros, equivalente a un crecimiento interanual del 7,2%. Excluyendo el impacto de las variaciones de los tipos de cambio, el crecimiento del importe neto de la cifra de negocios se habría situado en el 6,3%.

Del total de ingresos, la Alianza Estratégica con el Grupo Telefónica ha reportado 22,2 millones de euros en el primer trimestre de 2005, que compara con ingresos por importe de 27,0 millones de euros en el mismo período de 2004.

En términos de contribución por líneas de actividad, el importe neto de la cifra de negocios se deriva de las siguientes cuatro líneas:

- I) Servicios de Acceso, 54,9 millones de euros (representa el 49% de los ingresos),
- II) Ingresos de Publicidad y Comercio Electrónico, 11,8 millones de euros (el 10%),
- III) Ingresos por Servicios de Comunicación, Portal y Contenidos, 33,1 millones de euros (el 29%) y
- IV) Servicios Corporativos, Pymes y otros, 13,2 millones de euros (el 12%)

**OIBDA:**

En cuanto al Resultado Operativo antes de Amortizaciones (OIBDA) correspondiente a los tres primeros meses de 2005, este ascendió a 14,3 millones de euros frente a los 1,5 millones de euros alcanzados en el mismo período de 2004. El margen OIBDA se sitúa en el 12,7% al cierre del primer trimestre 2005, que compara con el 1% alcanzado en el ejercicio anterior.

**Resultados:**

El Resultado Neto en los primeros tres meses de 2005 fue de -1,6 millones de euros que compara con los -35,0 millones del mismo período de 2004.

**Situación de liquidez:**

El Saldo de Tesorería al cierre de marzo 2005 asciende a 544 millones de euros.

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

#### Normas de presentación y valoración

##### Información financiera individual

La información financiera correspondiente a las cifras individuales de Terra Networks, S.A. se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, conforme a lo previsto en la normativa contable en vigor.

##### Información financiera consolidada

La información financiera consolidada remitida a la CNMV en el ejercicio 2004 fue preparada de acuerdo con principios de contabilidad y normas de valoración y presentación generalmente aceptados en España (PCGA en España). En virtud del Reglamento del Parlamento Europeo número 1606/2002, de 19 de julio de 2002, el Grupo Terra está obligado a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para preparar y presentar su información financiera consolidada a partir del 1 de enero de 2005. En consecuencia, la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 ha sido preparada de acuerdo con NIIF. La información financiera consolidada del mismo periodo del ejercicio anterior, que se presenta a efectos comparativos, ha sido preparada con los mismos criterios.

La aplicación de las NIIF en la preparación de la información financiera consolidada implica una serie de cambios con respecto a las normas de presentación y valoración que venían aplicándose hasta el 1 de enero de 2005, debido a que ciertos principios y requerimientos establecidos por las NIIF difieren sustancialmente de los establecidos por los PCGA en España. A la fecha actual, no es posible determinar con precisión el impacto exacto que supondrá el cambio de normativa, debido a que pudiera haber nuevos pronunciamientos del International Accounting Standards Board (IASB), o que algunos pronunciamientos no sean adoptados por la Unión Europea, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, pueden tener efecto sobre los estados financieros consolidados.

Las principales diferencias entre los principios contables aplicados en la preparación de la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 (NIIF adoptadas por la Unión Europea, en vigor a la fecha) y los principios contables aplicados en la formulación de los estados financieros del ejercicio anterior (PCGA en España), con impacto en las cuentas consolidadas, son las siguientes:

##### Fondos de comercio en combinaciones de negocio

El Grupo Terra se ha acogido a la exención establecida por la NIIF 1 “Primera Aplicación de NIIF”, por lo que la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” se ha aplicado de forma prospectiva desde la fecha de transición (1 de enero de 2004). Así, las combinaciones de negocios ocurridas con anterioridad a dicha fecha no han sido reexpresadas.

Bajo PCGA en España, los fondos de comercio en sociedades extranjeras se convierten a tipo de cambio histórico. Bajo NIIF, dichas partidas se convierten aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del balance de situación.

De acuerdo con NIIF, los fondos de comercio y los intangibles de vida útil indefinida dejan de amortizarse, si bien están

sujetos a una prueba para determinar su recuperabilidad, con una periodicidad mínima anual. Bajo PCGA en España, los fondos de comercio y todos los activos intangibles están sujetos a amortización sistemática a lo largo de sus vidas útiles estimadas, con unos periodos máximos.

#### Acciones propias e instrumentos de patrimonio

De acuerdo con PCGA en España, las acciones propias se clasifican como activos (excepto si van a ser amortizadas, en virtud de acuerdo previo a su adquisición adoptado por la Junta General de Accionistas) y se valoran por el precio de adquisición, el valor de mercado, o el valor teórico contable, el que fuera menor, dotándose la oportuna corrección valorativa. Conforme a las NIIF, las acciones propias se presentan minorando la cifra de patrimonio neto y las transacciones con acciones propias tienen impacto sobre el importe de fondos propios, y no sobre la cuenta de resultados consolidada.

Bajo NIIF, ciertos instrumentos emitidos para cubrir planes de opciones sobre acciones para empleados tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio, dado que sus condiciones de liquidación prevén el intercambio de un número fijo de acciones propias por un importe monetario fijo. Al mismo tiempo se reconoce un pasivo en el balance de situación bajo NIIF, dado que el emisor está obligado a recomprar sus propios instrumentos de patrimonio.

#### Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con PCGA en España, los ingresos por cuotas de conexión generadas cuando los clientes se conectan a nuestra red se reconocen en el momento del alta del cliente, junto con los costes asociados. Asimismo, los ingresos por venta de modems se registran en el momento de la entrega física.

Bajo NIIF, los ingresos por cuotas de conexión se imputan a resultados junto con los correspondientes ingresos de venta de modems u otros equipos, en la medida en que el importe total agregado de dichos ingresos no exceda del valor razonable del modem o equipo entregado al cliente. Aquellos ingresos de conexión que no se reconocen junto con los ingresos de venta de equipos, se diferencian e imputan a resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente. De acuerdo con NIIF, los ingresos por ventas de equipos y modems se reconocen en el momento de la entrega al cliente final.

#### Activación de créditos fiscales

Los criterios para la activación de créditos fiscales en normativa NIIF son similares a los utilizados en normativa US GAAP, y la justificación de la activación de dicho crédito fiscal no puede estar basada únicamente en las proyecciones futuras del negocio sino que se presentan condiciones más restrictivas para mantener su activación. Por lo tanto, siguiendo el tratamiento que hemos venido aplicando a este activo en normativa US GAAP desde el ejercicio 1999, presentado en los reportes 20F ante la SEC, auditado y aceptado por nuestro auditor, hemos procedido a sanearlo en normativa NIIF.

#### Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con PCGA en España, el tratamiento contable del impuesto sobre beneficios requiere la aplicación de un enfoque basado en la cuenta de resultados, considerando diferencias temporales entre el beneficio contable y el beneficio imponible. Por el contrario, las NIIF establecen el reconocimiento de impuestos diferidos en base a un análisis sobre el balance de situación, considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

#### Costes capitalizados

De acuerdo con PCGA en España, los gastos de constitución y primer establecimiento se pueden activar y están sujetos a amortización en un periodo no superior a cinco años. Bajo NIIF, aquellos desembolsos que no cumplan los requisitos para su registro como activo, se imputan como gasto a la cuenta de resultados en el momento en que se incurren.

#### Socios externos

De acuerdo con PCGA en España, los socios externos se presentan separadamente en un epígrafe específico del pasivo del balance. Bajo NIIF, los socios externos forman parte del importe de patrimonio neto total.

#### Información financiera en economías hiperinflacionarias

Bajo PCGA en España, el ajuste por corrección monetaria registrado en los estados financieros de sociedades extranjeras consolidadas es admitido cuando las normas locales exigen dicho ajuste por inflación.

Conforme a las NIIF, es preciso analizar determinados indicadores de carácter cualitativo y cuantitativo para determinar si existe hiperinflación y por tanto es necesario reexpresar los estados financieros en términos de la unidad de moneda corriente a la fecha de cierre del balance de situación. El único país con presencia del Grupo Terra que cumple los requisitos de economía hiperinflacionaria de acuerdo con NIIF es Venezuela.

#### Diferencias de cambio en moneda extranjera

De acuerdo con PCGA en España, las diferencias positivas de cambio no realizadas deben diferirse en la parte que exceda de las diferencias negativas de cambio imputadas a resultados en el periodo. De conformidad con NIIF, todas las diferencias de cambio, positivas o negativas, realizadas o no, se reconocen en la cuenta de resultados.

Bajo PCGA en España, las diferencias de cambio generadas por préstamos intragrupo en divisa (principalmente, dólares), son eliminadas de la cuenta de resultados en el proceso de consolidación. De acuerdo con NIIF, las diferencias de cambio derivadas de préstamos intragrupo se mantienen en la cuenta de resultados consolidada, salvo que el préstamo pueda ser considerado como parte de la inversión neta en la entidad extranjera.

#### Gastos e ingresos extraordinarios

En normativa NIIF los gastos e ingresos extraordinarios deben ser reclasificados según su naturaleza, y los gastos e ingresos de otros ejercicios no afectan al resultado del ejercicio en curso, sino que se registran contra las reservas.

#### Operaciones en discontinuación

Con fecha 5 de octubre de 2004, Terra Networks, S.A. vendió su participación en la sociedad Lycos, Inc. Asimismo, a finales del 2004 se iniciaron formalmente los trámites de búsqueda activa de compradores para la filial Onetravel.com, Inc. En la cuenta de resultados de marzo 2004 en normativa internacional la contribución que hacen estas dos sociedades a los resultados consolidados se han eliminado, por líneas y se han contabilizado de forma global dentro de la línea operaciones en discontinuación. De la misma forma, en los resultados de marzo 2005 la contribución de Onetravel.com está registrada en dicha línea de resultados en discontinuación.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

Anexo en la hoja siguiente

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )**

Durante el primer trimestre de 2005 el Grupo Terra no ha distribuido dividendos.

## F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).

\* 11/02/2005: Terra Networks, S.A. hace público el acuerdo de venta de la totalidad de su participación (54.1%) en su filial Onetravel.com, Inc., en el marco de una operación encaminada a la fusión de dicha filial con la sociedad RCG Companies. La ejecución de la fusión queda condicionada a la obtención de las aprobaciones internas en ambas compañías. El precio total de la operación (del que a Terra corresponde el 54.1%) ha ascendido a 25,5 millones de dólares, de los cuales 2,5 se pagan a la fecha del acuerdo, 10,5 millones a la formalización de la fusión y queda aplazado el pago de 12,5 millones en un plazo de entre seis meses y un año.

6. Cambios en los Administradores o en el Consejo de Administración

\* 11/02/2005: El Consejo de Administración de Terra Networks, S.A., en su reunión del día 10 de febrero de 2005, tomó razón de la dimisión de D. Ángel Vilá Boix y D. Antonio Viana-Baptista, en representación de Telefónica Data Corp. como miembros de dicho Consejo de Administración. Asimismo, en dicha reunión del 10 de febrero de 2005, el Consejo de Administración de Terra Networks, S.A. ha nombrado consejeros por cooptación, para cubrir las vacantes antes mencionadas a D. Alfonso Merry del Val Gracie y D. Fernando Labad Sasiain.

8. Transformaciones, fusiones y escisiones.

\* 14/02/2005: Terra Networks, S.A. ha recibido con fecha 9 de febrero de 2005 una invitación por parte de Telefónica, S.A. para la realización de una operación de fusión entre ambas entidades.

El Consejo de Administración de Terra Networks, S.A. en su sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2005, fue informado de la invitación de Telefónica, S.A., resolviendo la apertura de una fase de estudio y negociación para determinar la conveniencia de una eventual fusión para los intereses de Terra Networks, S.A. y estudiar los términos de la misma. A estos efectos, el Consejo de Administración de Terra Networks, S.A., habiéndose ausentado los consejeros dominicales designados a instancias de Telefónica, S.A. y en un proceso liderado por los consejeros independientes, acordó la designación de Lehman Brothers y Citigroup como asesores financieros en esta operación.

La invitación recibida por Terra Networks, S.A. incluye los principales términos económicos de la fusión y, en particular, una propuesta de ecuación de canje de 2 acciones de Telefónica, S.A., de un euro de valor nominal cada una, por cada 9 acciones de Terra Networks, S.A., de dos euros de valor nominal cada una.

\* 23/02/2005: El Consejo de administración de Terra Networks, S.A. ha propuesto al Consejo de Administración de Telefónica, S.A. el reparto de un dividendo en metálico de 0,6 euros por acción, un total de 341 millones de euros, con cargo a la prima de emisión. El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha aceptado dicha propuesta.

\* 23/02/2005: Los Consejos de Administración de Terra Networks, S.A. y de Telefónica, S.A. han aprobado el Proyecto de Fusión por absorción de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A., mediante la disolución sin liquidación de la primera y transmisión de todos los activos a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Terra Networks, S.A. El tipo de canje será de 2 acciones de Telefónica, S.A., de un euro de valor nominal cada una, por cada 9 acciones de Terra Networks, S.A., de dos euros de valor nominal cada una. Previamente a la fusión Terra Networks, S.A. repartirá un dividendo de 0,6 euros por acción con cargo a la cuenta de prima de emisión.

\* 14/04/2005: En consonancia con la publicación por Telefónica, S.A. del documento "Form F-4" ante la SEC que contenía como anexos los Informes de los administradores de Terra Networks, S.A. y Telefónica, S.A. sobre el proyecto de fusión, así como el Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid, Terra

Networks, S.A. pone a disposición de la CNMV dicha documentación. Se incluyen como anexos el Informe de los Administradores de Telefónica, S.A., el Informe de los Administradores de Terra Networks, S.A. y el Informe emitido por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid, KPMG Auditores, S.L.

14. Otros hechos significativos

\* 14/04/2005: El Consejo de Administración de Terra Networks, S.A. ha acordado que, en principio, la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2005 se celebrará el día 31 de mayo de 2005, en primera y única convocatoria.

\* 22/04/2005: Terra Networks, S.A. remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

\* 25/04/2005: Terra Networks, S.A. comunica la convocatoria y orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2005, que se celebrará el día 2 de junio de 2005, en primera y única convocatoria.

\* 29/04/2005: Terra Networks, S.A., como continuación de la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración el día 2 de junio de 2005, remite las propuestas de acuerdos que serán sometidos a la aprobación de la mencionada Junta de Accionistas.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.